



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*
DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2025-A/MDA

Awajún, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 118-2025-RRHH/MDA de fecha 08 de abril de 2025, Memorando N° 0524-2025-GM/MDA de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0300-2025-OP&P/MDA de fecha 25 de abril de 2025, Informe N° 140-2025-RR.HH/MDA, de fecha 09 de mayo del 2025; Informe Legal N° 0102-2025-OAJ/MDA-RSM, de fecha 15 de mayo de 2025; Informe N° 0269-2025-GM/MDA, de fecha 15 de mayo del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, en el Art. 6º señala "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20º son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 y su norma reglamentaria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que para suscribir contrato administrativo de servicios – CAS, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases para la convocatoria de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, es garantizar la transparencia y eficiencia de la etapa de selección de este procedimiento, y determinar el cumplimiento de lo estipulado en el marco legal aplicable;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, mediante Informe N° 118-2025-RRHH/MDA de fecha 25 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Solicita disponibilidad presupuestal, para llevar acabo el Proceso de Selección de Personal **CAS N° 001-2025-MDA-RSM**, por el importe de S/ 143,635.58 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 58/100 Soles, y para el Proceso de Selección de **Personal Bajo el DL N° 728** Ley de Productividad y Competitividad Laboral, por el Importe de S/ 17,436.53 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 53/100 Soles); además precisa que la disponibilidad solicitada es por el espacio de tres (3) meses de acuerdo a las Plazas convocadas;

Que, mediante Memorando N° 0524-2025-GM/MDA de fecha 08 de abril de 2025, el Gerente Municipal, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 161,072.00 (Ciento Sesenta y un Mil Setenta y Dos con 11/100 Soles), para realizar el Proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2025-MDA-RSM y Proceso de Selección de Personal Obrero N° 728 N° 001-2025-MDA-RSM, de la Municipalidad Distrital de Awajun, Provincia de Rioja, Departamento San Martín;

Que, mediante Informe N° 0300-2025-OP&P/MDA de fecha 25 de abril de 2025, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, indica que dentro del presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2025, se cuenta con un saldo de S/ 161,072.11 (Ciento Sesenta y Un Mil Setenta y Dos con 11/100 Soles) para el Proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2025-MDA-RSM y Proceso de Selección de Personal Obrero N° 728 N° 001-2025-MDA-RSM, de la Municipalidad Distrital de Awajun;

Que, mediante el Informe N° 140-2025-RR.HH/MDA, de fecha 09 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite **BASES, ANEXOS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO CAS N° 001-2025-MDA-RSM**, el cual indica que la documentación debe contar con Opinión Legal respecto a la aprobación de las bases del Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM y Conformación del Comité para el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM; a fin de tomar todas las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0102-2025-OAJ/MDA de fecha 15 de mayo de 2025, el Asesor Jurídico OPINA, es procedente la aprobación mediante acto resolutivo las bases del Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM y la Conformación del Comité para el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM, amparado al artículo 1° del D.S.N° 1057-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 0269-2025-GM/MDA de fecha 15 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, hace llegar el Informe Legal N° 0102-2025-OAJ/MDA de fecha 15 de mayo de 2025, el cual indica que se tome todas las acciones de la emisión del acto resolutivo de las bases del Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM, y la emisión de la resolución de la Conformación del Comité para el Proceso de Selección CAS N° 001-2025-MDA-RSM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el Art. 20º inciso 6) la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-MDA-RSM, de la Municipalidad distrital de Awajun, Provincia de Rioja, el cual los anexos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2: NOTIFICAR y ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN

FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036688

C..c Gerencia Municipal
C.c RRRR/MDA
C.c. OPP&MDA
SG/avma.